

OTRA VEZ LA COSTA VERDE

Esta mañana escuche nuevamente sobre un proyecto para La Pampilla, y analizando un poco finalmente corrobore lo que pensaba:

El Decreto Supremo Nº 01-95 MTC reconoce la propiedad de los terrenos que comprenden la costa verde:

Costa Verde.- La franja costera que, desde el distrito de San Miguel hasta el de Chorrillos, (La Chira) comprende las playas y terrenos existentes, desde la línea de más alta marea así como los que se ganen al mar hasta el borde superior de los acantilados y la franja de ancho variable a partir del borde de los acantilados, hacia el interior continental. Dentro de esta definición general, el Plan Maestro precisará linderos y ámbito territorial definitivos.

LA PROPIEDAD Y SU INSCRIPCION

Artículo 4.- La propiedad de los terrenos de la Costa Verde ubicados en las jurisdicciones de los distritos de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel corresponden a sus respectivas Municipalidades Ribereñas, con excepción de la franja intangible de 50 m. a que se refiere el Art. 21 del presente Reglamento y aquellos que sean de propiedad de terceros, conforme a Ley.

También se define un Plan Maestro de Desarrollo:

Plan Maestro de Desarrollo.- El conjunto de lineamientos y normas generales promotoras y orientadoras del Desarrollo de la Costa Verde, a las cuales deberán someterse todas las acciones del sector público y privado en todo el espacio territorial de la Costa Verde.

Y se define la conformación de los miembros del proyecto:

LA AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE Artículo 9.- *La Autoridad del Proyecto Costa Verde está conformada por: - El Alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana o un representante designado por éste, quien lo presidirá; - El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos o un representante designado por éste; - El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranco o un representante designado por éste; - El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores o un representante designado por éste; - El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro o un representante designado por éste; - El Alcalde la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar o un representante designado por éste; - El Alcalde la Municipalidad Distrital de San Miguel o un representante designado por éste; y, - Un representante de INVERMET, designado por su Directorio; Los representantes que se designen ante la mencionada autoridad deberán ser, preferentemente, profesionales en Arquitectura, Ingeniería o Derecho.*

También se priorizan algunos temas:

Artículo 14.- El Plan Maestro de Desarrollo priorizará la recuperación y mantenimiento de la calidad de balneario del subsistema marino de borde y de las zonas de playas, la ampliación de éstas, el aprovechamiento seguro y equilibrado de las áreas actualmente no utilizadas del acantilado, así como el tratamiento forzoso de las aguas residuales antes de su vertimiento a disposición final.

Artículo 17.- Las disposiciones que dicte la Municipalidad de Lima Metropolitana, en ejercicio de la facultad que le otorga el segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Nº 26306 se adecuarán al Plan Maestro de Desarrollo.

La actual Gestión plantea según su pagina Web:

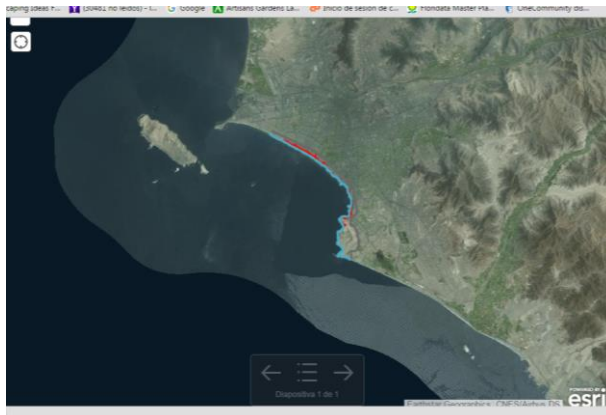
Actualizar el plan Tierra y el Plan Mar: definir las áreas recreacionales de playa y el mar...

PLAN DE ACCIÓN - 2015

OBJETIVO GENERAL I: DEFINIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INSTRUMENTEN EL NUEVO PLAN MAESTRO PARA INTEGRAR LA COSTA VERDE CON LA METROPOLI

	Objetivo (Operativo)	Responsabilidad	Acciones
1.1	Actualizar el Plan Tierra y formular el Plan Mar para definir las áreas de inversión en el ámbito terrestre y marítimo	Gerencia Técnica y Gerencia de Asesoría Legal de la APCV	Definir las áreas para inversión. Definir las áreas recreacionales de playa y mar así como sus límites: área de pesca artesanal; bañistas; tablistas; deporte motorizado; recreación, entre otras Establecer las áreas intangibles tanto en el ámbito terrestre como en el ámbito marítimo
1.2	Definir el modelo de inversión : público, privado o mixto	Gerencia Técnica y Gerencia de Asesoría Legal de la APCV	Dimensionar los alcances de la habilitación urbana: ganar terreno al mar, defensa ribereña, espacio público, estabilización de acantilados, entre otros. Elaborar el modelo de gestión técnico financiera de los proyectos dentro del ámbito de la Costa Verde. Diseñar los procesos de participación de la inversión privada, pública o mixta.
1.3	Definir los alcances de la Inversión privada o mixta en el nuevo modelo priorizando su participación en la generación y recuperación del espacio público de recreación, turismo, deporte cultura así como en el mantenimiento y protección de zonas vulnerables. Definir los proyectos de inversión de corto mediano y largo plazo.	Gerencia Técnica y de la APCV	Establecer los compromisos de la inversión privada en la generación de espacio público, estabilización de acantilados y defensa ribereña. Establecer los procesos de declaración de interés de los inversores. Establecer los procesos de concursos y/o licitaciones.
1.5	Priorizar la inversión pública en temas de seguridad humana	Gerencia Técnica de la APCV	Definir los polos de desarrollo para la inversión que hará sostenible el desarrollo del área de recreación metropolitana denominada Costa Verde Desarrollar parques zonales en el mar y piscinas de playa. Desarrollar el gran malecón de Lima: malecón de borde marítimo y recuperación del malecón superior Propender al desarrollo de las estaciones marítimas como centros de reunión de personas en la Costa Verde Dinamizar la mesa de coordinación interdistrital de gestión en caso de desastres. Seguimiento a las acciones y proyectos de la MML respecto a estabilización de acantilados.

La actual gestion tambien muestra dentro de su link: "Mapas estudios y proyectos" lo siguiente:



nada mas.

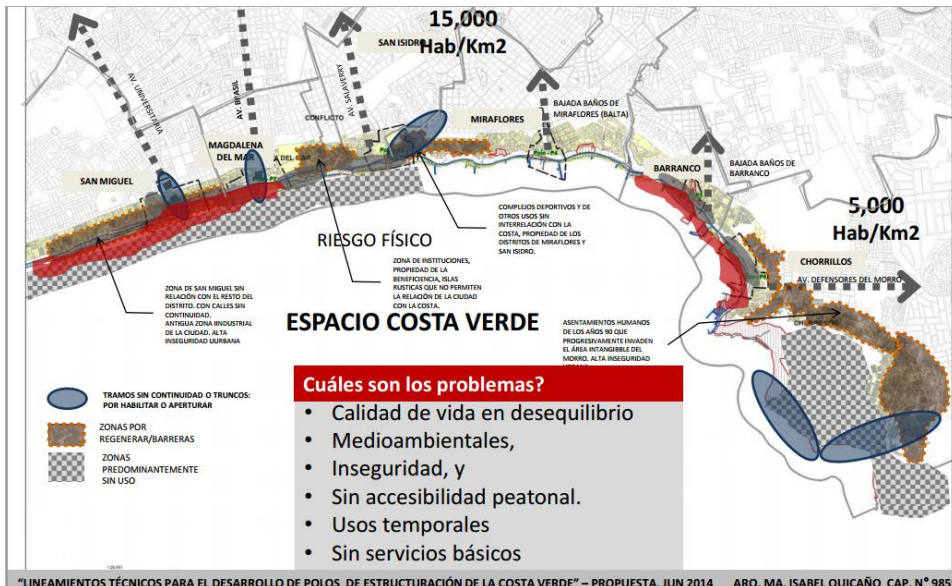
Deduzco...es el único documento con el que cuentan? Que hay de la transparencia y de los proyectos existentes con los que se hacen las intervenciones aparentemente tan repentinas?

Y en Julio del 2014 la Municipalidad a cargo de Susana Villarán presenta:

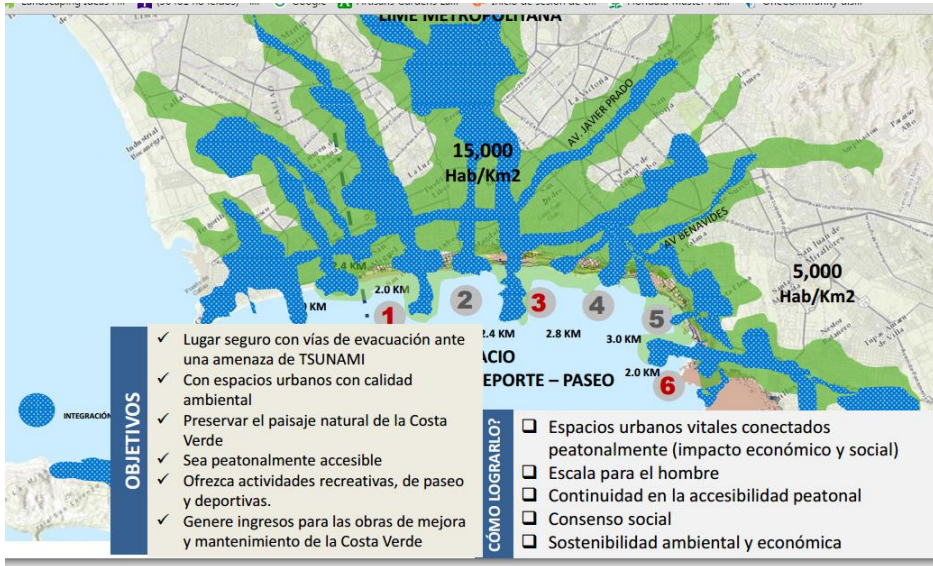


Un documento bastante trabajado que presenta fundamentos para intervenir la costa verde desde mi punto de vista con algunas contradicciones.

El documento plantea claramente los problemas de la Costa Verde.

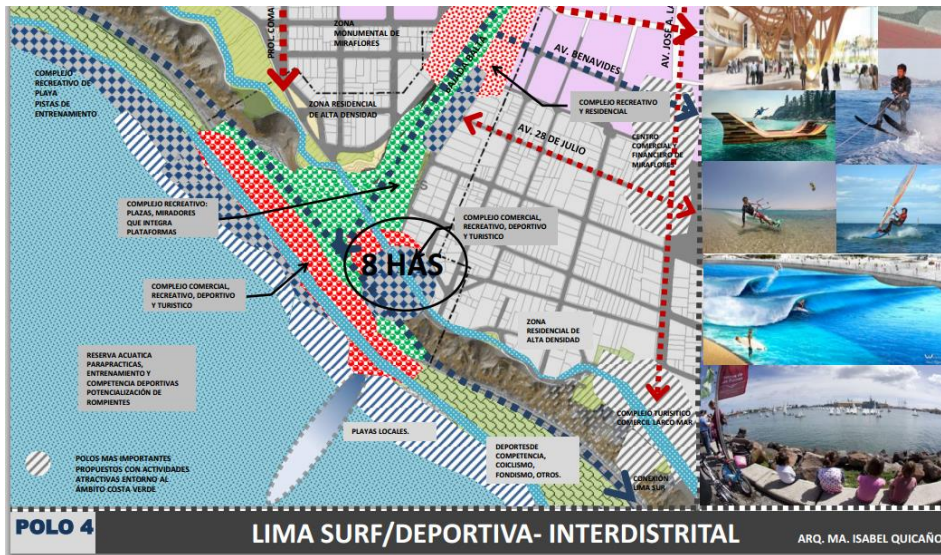


Pero parece no tener en cuenta sus objetivos:



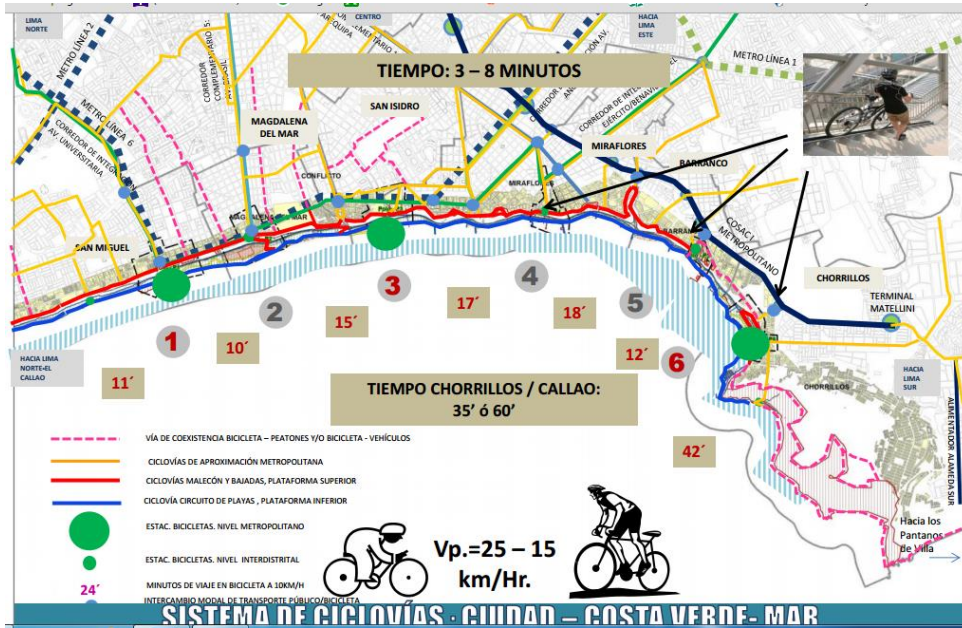
Preservar el paisaje natural?
 Ser peatonalmente accesible?
 Actividades de paseo?

Una de las propuestas contempla el surf y los bañistas:



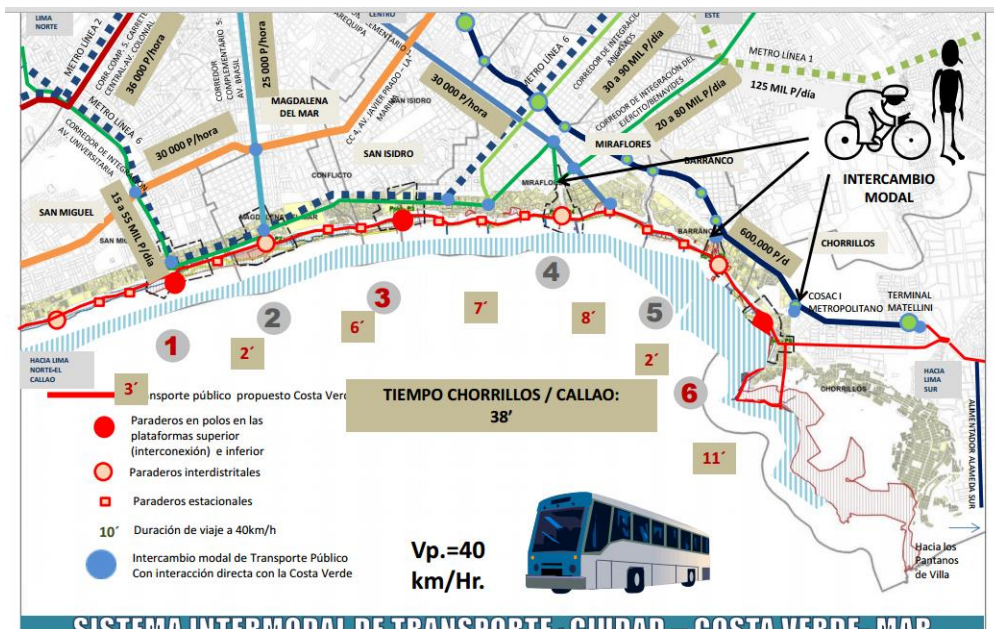
Jejeejee y la Pampilla donde queda? Claro sin desvirtuar su carácter surfero, sin afectar el oleaje ideal para ese deporte, sin afectar a los usuarios... sin afectar la seguridad del lugar.

Tambien hay una propuesta los ciclistas que se convertirían en los actores principales



Pero...si esta proyectada para los ciclistas como es que se convierte en una via rápida que ya ocasiono muchísimos accidentes y varios fallecidos?

Existe también una propuesta que contempla transporte público con una velocidad promedio de 40 km /hora...



Pero también : Una vía principal subterráneas ,una vía secundaria a nivel, y una vía principal aérea



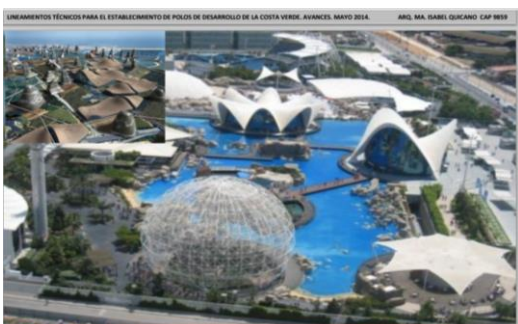
Y resalta: BENEFICIOS ECONOMICOS...

Finalmente mencionan una vía de “paseo”



Se harán con expediente técnico o al estilo de la Herradura ?

Y finalmente entre tanta foto presentada como idea, no queda claro si se pretende poner en valor el acantilado (mantener su valor natural, parece que no) o modernizar (artificializar el paisaje) a toda costa (verde).



CONCLUSION

El Paisajismo en nuestro país no es conocido aun. El Paisajismo es un tema global. El paisajista ve con visión a futuro...considera lo que se ve y lo que no se ve. Lo que sucede y lo que podría suceder al más mínimo detalle que contribuya a desarrollar un proyecto que sea funcional, estético y sobretodo sustentable.

Muchos recursos podría ahorrarse el estado si considerara la participación de paisajistas profesionales en este tipo de proyectos que cabe recalcar son MULTIDISCIPLINARIOS e involucran abogados, ingenieros civiles, arquitectos, geólogos, hidrólogos, sociólogos, agrónomos, biólogos, a la Marina. Es más la participación de un paisajista, debería ser un factor determinante dentro de los grupos de trabajo de cada municipalidad involucrada.

De esta manera se evitarían obras funestas como la “Rehabilitación de La herradura”, la destrucción de “la Pampilla”, y me atrevo a avizorar el deterioro del acantilado que de por si es un atractivo natural que aporta identidad a nuestra querida Costa Verde.

La costa verde no sería la misma sin el acantilado. A veces lo que parece el problema no es más que la solución. San Pedro de Atacama en pleno desierto en Chile es un muy visitado centro turístico, lejos de borrar el desierto lo hicieron atractivo.

Hay que ver el bosque no el árbol...hay que verlo como paisajista: “Hay que ver **Más allá de lo evidente.**”

Lucia Bejarano
Ing^o Agr. Paisajista
CIP 41262